

De conformidad con los artículos 163 numeral 1, 170 numeral 1 y 3, 175 numeral 1 inciso g) y 176 del Reglamento de Fiscalización, me permito dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad señalada.
Por lo que el Partido Movimiento Laborista Aguascalientes - Aguascalientes, presenta el Programa Anual de Trabajo de Capacitación, Promoción y El Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres del Ejercicio 2024.

El programa de gasto, incluye actas constitutivas con base en la siguiente cartera

B) Capacitación, Promoción y El Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

B4. Capacitación y Formación Para El Liderazgo Político De La Mujer

Proyecto	Inicio	Fin	Importe	Folio
VIOLENCIA POLITICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZON DE GENERO	01/12/2024	31/12/2024	\$21,935.00	PAT2024/MOVIMIENTO LABORISTA AGUASCALIENTES/AGS/LPM/C FLPM/2
Total			\$21,935.00	

**PAT2024/MOVIMIENTO LABORISTA
AGUASCALIENTES/AGS/LPM/CFLPM/2 - VIOLENCIA POLITICA
CONTRA LAS MUJERES EN RAZON DE GENERO
ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO
Movimiento Laborista Aguascalientes**

1. Partido

Movimiento Laborista Aguascalientes

2. Nombre del PAT

B) Capacitación, Promoción y El Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres (B4)

3. Nombre del Proyecto

Folio: PAT2024/MOVIMIENTO LABORISTA AGUASCALIENTES/AGS/LPM/CFLPM/2 - VIOLENCIA POLITICA
CONTRA LAS MUJERES EN RAZON DE GENERO

Subrubro: B4. Capacitación y Formación Para El Liderazgo Político De La Mujer

4. Objetivos, metas e Indicadores del

Objetivos: Capacitar, promocionar y desarrollar el liderazgo político de la mujer. La Violencia Política hacia la mujer en Razón de Género. A ciudadanas mujeres del estado de Aguascalientes. Se realizará capacitación acerca del tema. Mediante mesas de trabajo interactivas con mujeres. Para promover la información acerca de los factores de violencia política hacia mujeres.

Metas: Capacitar e interactuar con 50 mujeres del estado de aguascalientes. 50 ciudadanas mujeres. A través de capacitación y mesas de trabajo entre las participantes. Para identificar las prácticas consideradas como violencia política hacia las mujeres En un periodo de 6 meses, desde julio a dicimebre.

Indicadores:

Nombr Indicador de eficacia de la capacitación

Fórmul $((\text{Calificación media final} / \text{Calificación media inicial}) - 1) * 100$

Frecuenci Por evento **Ud.** Porcentaje **Tipo** Por Estratégico **Dimensió** Eficacia

Donde: **Variabl** **Descripción**

SIN REGISTRO

SIN REGISTRO

5. Periodo de realización del Proyecto

Inicio 01/12/2024

Fin: 31/12/2024

6. Alcance y Beneficios del Proyecto

Cobertura AGUASCALIENTES

Cobertura del ámbito nacional o AGUASCALIENTES

Beneficios y/o población Mujeres ciudadanas que habiten en el estado de Aguascalientes.

Total de 50

Estimado de asistentes (Hombres): 0. Rango de Edad: 0.

Estimado de asistentes (Mujeres): 50. Rango de Edad: 0-99.

**PAT2024/MOVIMIENTO LABORISTA
AGUASCALIENTES/AGS/LPM/CFLPM/2 - VIOLENCIA POLITICA
CONTRA LAS MUJERES EN RAZON DE GENERO
ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO
Movimiento Laborista Aguascalientes**

7. Presupuesto Programado

Capítulo B) Capacitación, Promoción y El Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres (B4)

Concepto B4. Capacitación y Formación Para El Liderazgo Político De La Mujer

Actividad	Entregable / Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Total
Capacitación y mesa de trabajo	Contratación de ponentes	1	\$17,548.00	\$17,548.00
Capacitación y mesa de trabajo	Coffe break	1	\$2,194.00	\$2,194.00
Capacitación y mesa de trabajo	Material didáctico	1	\$2,193.00	\$2,193.00
			Subtotal:	\$21,935.00
			Total:	\$21,935.00

8. Cronograma de Ejecución del

Actividad	Inicio	Fin
Capacitación y mesa de trabajo	01/12/2024	31/12/2024

9. Responsables del

Nombre	Cargo	Correo
Oliver Alejandro Rubio Juarez	Secretario de Finanzas	
Diana Rocío Palacios Martinez	Secretaria de Investigación y	

10. Justificación

Descripción Participación femenina en toma de decisiones debido a barreas estructurales, sociales y culturales que perpetúan la desigualdad de género. Incentivar la participación política de las mujeres, promoviendo políticas más inclusivas y con perspectiva de género, conociendo las prácticas que limiten su ejercicio político. Se realizará capacitación a las mujeres en temas de violencia política para informar acerca de las acciones y/u omisiones que supongan esta práctica. Porque es necesario difundir información a las ciudadanas mujeres respecto a las prácticas que pudieran vulnerar el ejercicio de sus derechos políticos.

11. El resultado se relaciona con otros proyectos

Descripción

12. Observaciones

Descripción La finalidad del proyecto es el aplicar los recursos públicos que se otorgan para las actividades de Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer, brindando las herramientas necesarias a las mujeres para incrementar su participación en la vida política, social y económica de México, promoviendo la igualdad de derechos e impulsando su liderazgo.

13. Nombre y firmas de los responsables de organización, ejecución, control y seguimiento

**PAT2024/MOVIMIENTO LABORISTA
AGUASCALIENTES/AGS/LPM/CFLPM/2 - VIOLENCIA POLITICA
CONTRA LAS MUJERES EN RAZON DE GENERO
ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO
Movimiento Laborista Aguascalientes**

Nombre: Oliver Alejandro Rubio Juarez

Cargo: Secretario de Finanzas

Cadena original:

[Redacted]

Nombre: Diana Rocío Palacios Martínez

Cargo: Secretaria de Investigación y Capacitación

Cadena original:

[Redacted]

Cadena

[Redacted]

Sello

[Redacted]

Acuse de recepción del Programa Anual de Trabajo

Rubro: Capacitación, Promoción y El Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

Ejercicio: 2024

Número de folio del PAT2024/MOVIMIENTO LABORISTA AGUASCALIENTES/AGS/LPM

Nombre del Partido Movimiento Laborista Aguascalientes

Fecha y hora de 09/10/2024 12:59:58

Acuse de recepción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, numeral 1, inciso f), fracción II del Reglamento de Fiscalización, así como el 26 de los Lineamientos para la operación y funcionalidad del

Programa Anual de Trabajo presentado a la Unidad Técnica de Fiscalización en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el artículo 51, numeral 1, inciso a) fracciones IV y V, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos.

Este acuse de recibo será válido solo si contiene el sello digital, generado automáticamente por el sistema y resguardado en las bases de datos del instituto, para su autenticación.